

MACAS, 02 de OCTUBRE de 2020

Señor

GERENTE DE "COMPAÑÍA DE TRANS CHORIANO CARGA LIVIANA S.A"

Cuidad.

De mis consideraciones:

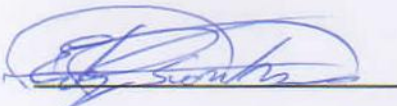
Yo, SANCHEZ LAMULLE EDY HERMEL, de estado civil soltero, de conformidad a lo establecido en el Art. 189 de la ley de Compañías, por medio de la presente comunico a usted que transfiero a favor del señor LLIVICHUZHCA GUZMAN LUIS OLMEDO, de estado civil casado, **25** acciones pasivas del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, de las que poseo en **"COMPAÑÍA DE TRANS CHORIANO CARGA LIVIANA S.A"** sin reserva ni limitación alguna

De acuerdo a lo que manda la disposición legal citada, díguese inscribir en el Libro de Acciones de Accionistas de la citada compañía, la transferencia de acciones que se realiza, así como comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Adjunto copia de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de cedente, cesionario.

Para constancia, firmamos en unidad de acto, conjuntamente cedente y cesionario, quien acepta esta transferencia.

Muy atentamente,



Sanchez Lamulle Edy Hermel
C.C No. 1400578363
CEDENTE



Llivichuzhca Guzman Luis Olmedo
C.C No. 0103082020
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 140057836-3

APellidos y Nombres: SANCHEZ LAMULLE EDY HERMEL

Lugar de Nacimiento: MACAS

Fecha de Nacimiento: 1980-08-12

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCIÓN: CONDUCTOR PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre: SANCHEZ GUANTAN LUIS ANGEL

APellidos y Nombres de la Madre: LAMULLE URGILIZ JOSEFINA ADRIANA

Lugar y Fecha de Expedición: MORONA, 2018-01-05

Fecha de Expiración: 2028-01-05

Notario: GINA MOLINA CRESPO
CANTÓN MORONA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
23 - MARZO - 2019

0023 M JUNTA No. **0023 - 298** CERTIFICADO No. **1400578363** CÉDULA No.

SANCHEZ LAMULLE EDY HERMEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MORONA SANTIAGO

CANTÓN: MORONA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: MACAS

ZONA:




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA 02
Nº: 010308202-0

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LLIVICHUZHCA GUZMAN LUIS OLMEDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY SIGSIG
FECHA DE NACIMIENTO
1970-05-16
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
HOMBRE
ESTADO CIVIL
CASADO
SONIA MAGALY MINCHALA CALDERON




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLIVICHUZHCA MANUEL ASUNCION
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUZMAN SANCHEZ ROSA ANGELITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA 2016-12-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-05

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4443V4442

00594103





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0007 M
JUNTA Nº

0007 - 024
CERTIFICADO Nº

0103082020
CEDULA Nº

LLIVICHUZHCA GUZMAN LUIS OLMEDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **AZUAY**
CANTON: **SIGSIG**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **SIGSIG**
ZONA: **1**




ELECCIONES
SECCIONALES Y OPOS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE DE LA JRY

MACAS, 30 de SEPTIEMBRE de 2020

Señor

GERENTE DE "COMPAÑÍA DE TRANS CHORIACO CARGA LIVIANA S.A"

Cuidad.

De mis consideraciones:

Yo, **BAUTISTA ARPI NEY RAUL**, de estado civil soltero, de conformidad a lo establecido en el Art. 189 de la ley de Compañías, por medio de la presente comunico a usted que transfiero a favor del señor **BAUTISTA ARPI CRISTIAN EUCEBIO**, de estado civil soltero, **50** acciones pasivas del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, de las que poseo en "**COMPAÑÍA DE TRANS CHORIACO CARGA LIVIANA S.A**" sin reserva ni limitación alguna, el joven se encuentra en los Estados Unidos por la cual le asigna un poder a la señora **ARPI ARPI MARIA ESTHER** con cedula.1400303283 para la transferencia de acciones en la superintendencia de compañías valores y seguros le adjunto el poder y el pasaporte de la persona que adquiere las acciones y no se encuentra en el país..

De acuerdo a lo que manda la disposición legal citada, dignese inscribir en el Libro de Acciones de Accionistas de la citada compañía, la transferencia de acciones que se realiza, así como comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

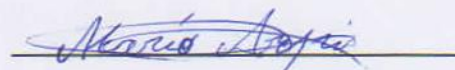
Adjunto copia de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de cedente, cesionario.

Para constancia, firmamos en unidad de acto, conjuntamente cedente y cesionario, quien acepta esta transferencia.

Muy atentamente,



Bautista Arpi Ney Raul
C.C No. 1401328297
CEDENTE



Bautista Arpi Cristian Eucebio
C.C No. 1400722920
CESIONARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

140132829-7

CIUDADANA
AUTISTA ANKI
HEY RAUL
MORONA SANTIAGO
MORONA
BACAS

1990-06-13
EQUATORIANA
3000 M
SOLTERO

INSTRUMENTO
BACHILLERATO

PROFESOR/A DE EDUCACIÓN
BACH TEC. ELECTRICIDAD

VERIFICADO: NORMAS DE FORMAS
BAUTISTA SARRIENTO NEY EUGENIO

APROBADO: NORMAS DE LA AMBA
ARRI ARPI MARIA ESTHER

CIUDAD: BOGOTÁ DE COLOMBIA
MORONA
2010-02-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-01-01

VERIFICADO: 16

COLOMBIA

CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO 2012

0003 RA
2012-03

0003 - 019
COTIZACION A L

1401328297
SERIAL 001

BAUTISTA ARPI NEY RAUL
APellidos y Nombres

PROVINCIA: MORONA SANTIAGO

CANTON: MORONA

CIRCONSCRIPCION:
PARROQUIA MACAS

ZONA:

13



República del Ecuador

AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 321 / 2020

Tomo . Página 321

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 28 de febrero de 2020, ante mí, MONICA ALEXANDRA AYALA BARRAGAN, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece(n) **CRISTIAN EUCEBIO BAUTISTA ARPI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1400722920, con domicilio en 2 CHERRY LN APT 1 MAHOPAC NY 10541, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA ESTHER ARPI ARPI, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1400303283**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Cristian Bautista

CRISTIAN EUCEBIO BAUTISTA ARPI

Monica Alexandra Ayala Barragan

MONICA ALEXANDRA AYALA BARRAGAN
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 28 de febrero de 2020.

Monica Alexandra Ayala Barragan

MONICA ALEXANDRA AYALA BARRAGAN
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: 6.1

Valor: \$30,00



ESPACIO
EN BLANCO

REMARKS/OBSERVATIONS



3

A6922476



PASAPORTE
PASSPORT



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Tipo/Type Código del país/Country Code

P ECU A6922476

Passaporte/Passport

1400722920

Apellidos/Surnames

BAUTISTA ARPI

Nombre(s)/First names

CRISTIAN EUCEBIO

Nacionalidad/Nationality ECUATORIANA/EQUATORIAN

Fecha de nacimiento/Date of birth

5 ENE/JAN 1986

Sexo/Sex

M

Lugar de nacimiento/Place of birth

MORONA ECU

Fecha de emisión/Date of issue

18 AGO/AUG 2018

Fecha de expiración/Date of expiry

18 AGO/AUG 2024



Cristian Bautista

<ECUBAUTISTA<ARPI<<CRISTIAN<EUCEBIO<<<<<<<<

5922476<8ECU8601056M24081831400722920<<<<52

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 140030328-3

ARPI ARPI MARIA ESTHER
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CUEENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-05-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
HEY EUCEBIO
BAUTISTA SARMIENTO




INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES: XXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: XXXXXXXXX
LUGAR DE EMISIÓN: 7-12
FECHA DE EMISIÓN: 7-12

INSTRUCCIÓN QUEMAOER DOMESTICOS
VOTANTE

SECRETARÍA DE CANTON MORONA
SECRETARÍA DE CANTON MORONA
SECRETARÍA DE CANTON MORONA
SECRETARÍA DE CANTON MORONA

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

P. PRESIDENTE/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 F
CANTON MORONA

0002 - 101
CANTON MORONA

1400303283
CANTON MORONA

ARPI ARPI MARIA ESTHER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MORONA SANTIAGO
CANTON: MORONA
ORGANIZACIÓN: PARROQUIA MACAS
DISTRITO: D-0586C

23/03/2019
23/03/2019